



KUÑANGÜERA  
YKEKO  
Ministerio de la  
**MUJER**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

Paraguay  
de la gente



RESUMEN DE VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO EN EL PARAGUAY	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019*	2020 Adultas Niñas Adolescentes	2021 Adultas
TOTAL DE VÍCTIMAS POR AÑO	53	59	37	32 02 02	11
TOTAL DE HIJOS HUÉRFANOS POR AÑO	30	40	78**	51 *	13
PROMEDIO DE OCURRENCIA	6,6 Días	6,0 Días	9,7 días	8,8 días	4,0 días

Fuente: Elaboración propia, según datos verificados con el Ministerio Público y la Policía Nacional. Actualizado al 05 de mayo de 2021

RESUMEN DE VICTIMAS AÑO 201
TOTAL, DE VICTIMAS MAYORES: 11
TOTAL, DE VICTIMAS MENORES: ----
TOTAL APROX. DE HUERFANOS: 13

Observación: **1) AÑO 2020** siguen las investigaciones, se conversó con la Fiscalía del caso, mujer desaparecida en Ita el 18 de setiembre 2020. Caso Dahiana Espinoza. **2)** Un caso de supuesto feminicidio en santa Rita-Alto Paraná, el pasado 6 de mayo (víctima N° 9), se aguarda resultado laboratorial para mantener o descartar la imputación por feminicidio al sospechoso quien ya se encuentra detenido. **3)** El caso del Bo. Tacumbú, fue desestimado como feminicidio por el fiscal del caso. **4)** Según el fiscal responsable del caso del BO. Pelopincho, ocurrido el pasado 10 de junio 2020, fue desestimado por no ajustarse a los presupuestos del ART. 50 de la ley 5777/16. **5)** caso de niña encontrada en zona terminal (asesinada y abusada, confesaron los responsables) de la reunión con el fiscal del caso en fecha 03/08/2020, Siguen las investigaciones. **6.)** Las víctimas menores, niña, cuñada de 16 años, y la hija de 2 años del caso de Capiatá (03 de julio de 2020) caso Capiatá. Esposa del Feminicida (Se encontraba en España trabajando, se suicidó) **7)** los índices más altos en casos que dejan como resultado niñas y niños huérfanos son los siguientes: víctima que contaba con denuncia familiar en la zona de limpio (28 de marzo de 2020), dejó 8(ocho) hijos huérfanos, todos menores de edad, el caso cuenta en su haber con reiteradas denuncias de violencia intrafamiliar radicadas por la ahora fallecida esposa. Caso de Ybcui (09 de julio de 2020) dejó 6 huérfanos. Caso Capiatá (08 de julio de 2020) dejó 5 hijos adultos. (nieto menor fue testigo del crimen de su abuela) **8.)** en el barrio terminal, en fecha 29-03-2020 fue encontrada sin signos de vida en el baño de su residencia, en reunión con el fiscal del caso, y acceso a la carpeta fiscal, informes de balística y el forense se confirma suicidio. **9)** Madre e hija asesinadas en PTE. Franco –Hernandarias, se descarta feminicidio por la Fiscalía (febrero 2020) **10.)** casos relevantes .Niña de 7 años en PJC, Según forense comunico que se produjo la muerte de la menor por abuso sexual, y se evidenciaron rastros de abusos anteriores. Se espera informe del Fiscal **11)** Casos de ancianas de 90 y 95 años, abusadas y niña de 1 año y 9 meses se solicitó seguimiento al VPDM

RESUMEN DE VÍCTIMAS DE TENTATIVAS DE FEMINICIDIO	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019*	2020	2021
TOTAL DE VÍCTIMAS POR AÑO	42	147	57	03	8

Fuente: Elaboración Propia, según datos verificados con el Ministerio Público y/o Policía Nacional. Actualizado al 06/05/2021. Al menos 3 caso de Tentativas contaba con denuncias y orden de alejamiento.

RESUMEN DE VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO EN EL EXTRANJERO	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019*	2020	2021
TOTAL DE VÍCTIMAS POR AÑO	6	4	5	7	3

Observación Año 2021: caso Pareja que vivía en Ponta Pora Brasil (victimario. esposo, se auto elimino) enero 2021 Caso Mary Cruz Mongelós y su hija Isabel, asesinadas el pasado lunes 8 de marzo en Madrid, España, se solicitó informe de autoridades de España a DACPE-Ministerio de Relaciones Exteriores.

Fuente: Elaboración propia, según datos verificados con el Ministerio Público y el Departamento de Estadística de la Policía Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores

Actualizado al 06/05/2021

SEGÚN DECRETO N°4064 de fecha 17 de setiembre de 2015, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". En su Anexo II en la última parte se establece: Exclusión de responsabilidad El uso y/o transformación de la información pública o los datos lo realiza el usuario, bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo. En ningún caso la fuente pública proveedora de información o los datos será responsable del uso que el usuario haga de la misma, ni tampoco de ningún daño económico o de cualquier índole que, en forma directa o indirecta, se derive u ocurra a terceros sobre sus bienes, equipos, actividad comercial, datos y aplicaciones, como consecuencia de dicho uso y/o transformación de los datos.

Datos sujetos a modificaciones de acuerdo a las investigaciones que se realizan en las instancias de los sistemas de justicia.